MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARE
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092-2007

PRE-PLIEGO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO RANCHO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

PÁGINAS WEB: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co

CONTENIDO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO
1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
1.3. CORRESPONDENCIA
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
1.6. PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.7. APERTURA DEL PROCESO
1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.9. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
1.11. SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.
1.14 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
1.15.1 TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
1.15.2 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.16. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.17. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.18 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
1.19 CRITERIOS DE DESEMPATE
1.20. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1.21 ADJUDICACIÓN
1.22. FIRMA DEL CONTRATO
1.23. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
1.24. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
1.25. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE COMERCIO EXTERIOR PROCESO EN PESOS COLOMBIANOS. DDP

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA
3.1.1 PARTICIPANTES
4.1.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
3.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
3.1.2.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
3.1.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
4.1.1.1.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
3.1.2.3.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
3.1.2.3.2 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
3.1.2.3.3 APODERADO
3.1.2.3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS
3.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
3.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA
4.1.1.1.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
3.1.2.4.2 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
3.1.2.4.3 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
3.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
3.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
3.1.2.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
3.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
3.1.2.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
3.1.2.10 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA)
3.1.2.11 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
3.1.2.12 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
3.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
3.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
3.2.2 CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA
3.2.3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
3.2.4 CAPACIDAD PATRIMONIAL

3.2.5 ESTADOS FINANCIEROS
3.2.5.1 PROPONENTES NACIONALES
3.2.5.2 PROPONENTES EXTRANJEROS
3.2.6. IDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
3.2.6.1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4
3.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO)
3.3.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA
3.3.1.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y/O FICHA TÉCNICA (EXCLUYENTE).
3.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
3.4. GLOSARIO TÉCNICO
3.5. ENTREGA DEL CERTIFCADO DE CONFORMIDAD
3.6.1 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
3.7 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816 DE 2003
3.8. CRITERIOS EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
3.9. EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA
3.10. PONDERACIÒN DEL PRECIO
3.10.1 ASIGNACION PUNTAJE LEY 816/2003

ANEXOS:

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
ANEXO 1 A FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA
ANEXO 1 B DESCRIPCION, CANTIDADES, PRESUPUESTO
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO
ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2 COMPROMISO DE CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA
FORMULARIO No. 4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
FORMULARIO No. 4A RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2)
FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 7 ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816/2003
FORMULARIO No. 8 INFORME MISION DIPLOMATICA COLOMBIANA

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página **www.agencialogistica.mil.co** o al correo electrónico **www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co**

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el articulo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS,** a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto, "**ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO RANCHO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL,** de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.3 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección de Contratación
Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental)
Teléfono 262 2300 – 262 2111.
Fax. 4468704.
Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.6 PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia para el presente proceso de Contratación Directa, se podrá consultar en las páginas Web: **www.contratos.gov.co** y **www.agencialogistica.mil.co**, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente contratación directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en los mismos.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los Términos de Referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia **y una vez cancelado su valor no será reembolsado,** aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en las páginas Web: **www.contratos.gov.co** y **www.agencialogistica.mil.co** tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la licitación son las que consten los términos de referencia que se adquieran que se adquieran.

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los Términos de Referencia.

1.9 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración de los Términos de Referencia se presentaran por escrito y medio magnético. La solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los Términos de Referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35 Segundo Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** de los presentes Términos de Referencia. Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los Términos de Referencia por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: **www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co** y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Términos de Referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las

declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.11 SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán solicitar por escrito acompañado de medio magnético; y utilizando para ello el formato del **Anexo 1A** cualquier aclaración al contenido de

los Términos de Referencia, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso"; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los Términos de Referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.

AVISO IMPORTANTE

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético y deben ser entregadas dentro del plazo de la Contratación Directa, en original y dos (2) copias :

Para la **Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia (SOBRE 1)**, con excepción del formulario 5, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados, con el fin de ser evaluado por el comité técnico.

Un (1) original para la **Propuesta Económica, formulario 5 (SOBRE 2)** en sobre cerrado y sellado, de igual forma la oferta económica debe venir en CD-ROM. y/o medio magnético

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:
Para la Propuesta General:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN _____
_____

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

SOBRE No. 1 Propuesta General

ORIGINAL_____ó COPIA No._____

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2**(CD-ROM)

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN _____
_____

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

SOBRE No. 2 – Propuesta Económica y CD-ROM y/o medio magnético

ORIGINAL

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos Términos de Referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente podrá efectuarse la prorroga el término igual al inicialmente fijado. La petición de prorroga se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre,** con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

1.14 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la Contratación, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

1.15 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet **http://sic.gov.co/; www.procuraduría.gov.co,** link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del articulo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.15.1. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.15.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.16. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de ofertas y por un término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 17:00 p.m.**, **Carrera 50 No. 15 – 35**, **2do piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos,

financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en las páginas Web: **www.contratos.gov.co** y **www.agencialogistica.mil.co**

1.17 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales o cuando exista limitación en las facultades del representante legal para presentar la propuesta y no anexe con la propuesta la autorización del órgano directivo para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, dentro del plazo exigido.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de Referencia.
16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de referencia.
17. Cuando el **PROPONENTE** exceda al plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones

ASPECTOS FINANCIEROS

18. Cuando el **PROPONENTE** no incluya el balance y estados de resultado con corte 31 de diciembre de 2006.
19. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia.
20. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
21. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los Términos de Referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso").
22. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los Términos de Referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 Datos del Proceso.
23. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
24. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 5% del valor del presupuesto oficial estimado por ítem, incluidas aquellas que la entidad tenga conocimiento, siempre que se encuentren en firme.

ASPECTOS TÉCNICOS

25. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
26. Cuando el **PROPONENTE**, no cumpla con la experiencia requerida o no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
27. Cuando el objeto contractual no cumpla con las pruebas solicitadas

ASPECTOS ECONÓMICOS

28. La no presentación con la oferta, del ***Formulario No. 5*** *Propuesta Económica*. (sobre 2)
29. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso
30. Cuando el **PROPONENTE** no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en el anexo 1B de estos términos de referencia

1. 18 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.19 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exista empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que haya acreditado productos de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia.
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.
- El proponente que no allega en su oferta la Norma ISO del anexo 2 especificaciones técnicas

1.20 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros exigidos en los Términos de Referencia.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata los Términos de Referencia, **para lo cual en la Audiencia de Adjudicación se abrirá el Sobre No. 2, Oferta económica, para realizar la correspondiente ponderación y asignación de puntaje.**

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.21 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor de la propuesta, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"**, este término podrá prorrogarse, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso ***se efectuará en Audiencia Pública*** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

1.22 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.23 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente licitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.24 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.25 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE COMERCIO EXTERIOR PROCESO EN PESOS COLOMBIANOS. DDP

Significa que el vendedor entrega las mercaderías al comprador, despachadas para la importación, en el lugar de destino acordado.

El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar las mercaderías hasta aquel lugar, incluyendo los trámites aduaneros, y el pago de los trámites, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas para la importación al país de destino.

El contratista entregará a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares copia de la declaración de importación, lista de empaque, certificado de origen (cuando lo requiera) y copia de la factura para demostrar que los bienes han sigo legalmente adquiridos.

Obligaciones del vendedor

- Entregar la mercadería y documentos necesarios
- Empaque y embalaje
- Acarreo (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Flete (de lugar de exportación al lugar de importación)
- Seguro
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Acarreo y seguro (lugar de importación a planta)
- Demoras

CAPITULO 3

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA

3.1.1 PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el **ANEXO 1 "Datos Del Proceso"**.

3.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

3.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de los términos de referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

3.1.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

3.1.2.3.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.3.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.3.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deben cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses

anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deben cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.3.4 APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, requerirá el proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

3.1.2.3.5. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Términos de Referencia.

  En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

3.1.2.4.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

3.1.2.4.2. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.
Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

3.1.2.4.3 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia ;

- La obligación de suscribir y entregar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** de los presentes Términos de Referencia , y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;

- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

3.1.2.4.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

- La obligación de constituir y entregar a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia de este documento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, o recibo de consignación de conformidad a lo expuesto en el anexo 1 "Datos del proceso".

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los Términos de Referencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos Términos de Referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de estos Términos de Referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

3.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** o todos de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".**

EL FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

3.1.2.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior

de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

3.1.2.10 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (NO APLICA)

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica .

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia de este documento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

3.1.2.11 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

3.1.2.12 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

3.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deben tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación

3.2.2. CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA

El oferente que resulte favorecido con el presente proceso deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con el fin que la Agencia Logística cancele el contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Numero de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

3.2.3. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el **PROPONENTE** debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el **PROPONENTE** no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el **PROPONENTE** ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", Parte 2 "CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL**, la capacidad de contratación residual del PROPONENTE se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para **PROPONENTES** individuales será tenida en cuenta de manera individual.

- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno,** o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos

clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los términos de referencia en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No.1 "Datos del Proceso".**

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el **PROPONENTE** al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.-Cuando se trate de **PROPONENTES** de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deben emitir una carta por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los presentes términos de referencia.

Para los efectos previstos en este numeral el **PROPONENTE** deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 4** "**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**", el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

3.2.4. CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

CPR = (VTPO x **50%**)
Donde:

CPR	=	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTPO	=	Valor total del Presupuesto oficial
50%	=	Porcentaje determinado por el comité que estructuro los Términos de Referencia para el proceso.

- Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de diciembre de 2006),** certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en cada uno de los estados financieros.

- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

- Para el caso de los proponentes extranjeros que sus Estados Financieros no estén avalados debe ser suscrito por el auditor externo del país del proponente que certificó los Estados Financieros.

- Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requieran acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por la Ley a emitir los documentos financieros requeridos para el presente pliego.

3.2.5 ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

3.2.5.1 PROPONENTES NACIONALES: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2006.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y

Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:
ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total
PATRIMONIO

Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.
Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.2.5.2 PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.

- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta

Central de l contador Colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de los Estados Financieros del país del proponente, de los Estados Financieros.

- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de estos Términos de Referencia en cuanto a **PROPONENTES** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el **PROPONENTE** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el "apostilla" antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **3.1.3.3.4. "APODERADO"** de estos Términos de Referencia.

Cuando la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del **PROPONENTE** extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.

3.2.6 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)
V
CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (≥) al 20% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (≤) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del **PROPONENTE**.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

3.2.6.1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

3.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO)

33.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ficha Técnica **FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO** y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones, Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2006, expedido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los que se establezca el cumplimiento de la ficha técnica **FT.082.DINTR/2006 CARPA TIPO RANCHO** y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones (excluyente).

Compromiso de conocimiento de la Ficha y/o Especificación Técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones. Para tal efecto diligenciará el formulario 2.

3.3.1.1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICA Y/O FICHA TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente deberá presentar al momento del cierre de oferta junto con la propuesta, el Certificado de Conformidad de Muestra original vigencia 2006, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos generales y específicos (**Prueba Plena**) exigidos en la ficha técnica y/o especificación técnica y demás aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de condiciones y que corresponderán al ítem ofertado exigido en la descripción contenida en el **Anexo No. 2**.

Asimismo, el proponente que resulte favorecido con la adjudicación deberá anexar documento en el que el laboratorio señale el cronograma que dé cuenta del término que tardaría en aplicar las pruebas y emitir los resultados de los lotes para el proceso de entrega de material en la ejecución del contrato.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES serán determinados en el ANEXO 2.

SEÑOR PROPONENTE. Si no presenta el certificado de conformidad de la muestra de cada ítem a ofertar junto con la oferta, al igual que los correspondientes informes de resultados de laboratorio al momento del cierre su propuesta será rechazada. Igualmente, se entiende como factor excluyente, cuando una vez verificado el certificado de conformidad de la muestra, éste presenta incumplimientos con respecto a lo exigido en la NTMD y /o Especificación técnica

3.3.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente, ya sea en la condición de fabricante y/o distribuidor y/o comercializador acreditará su experiencia mediante el diligenciamiento y suscripción del **FORMULARIO No. 3** "Acreditacion Experiencia" y de conformidad con las condiciones establecidas en el **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O FICHA TÉCNICA**.

3.4 GLOSARIO TÉCNICO:

Con el fin de unificar los conceptos de algunos términos utilizados en este pliego de condiciones, se ha determinado un glosario en el **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** numeral 3**.**

3.5 ENTREGA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

El certificado de conformidad debe ser emitido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la ficha técnica o especificación técnica con sus respectivos anexos.

3.5.1. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION

La Agencia Logística se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la veracidad de la información suministrada.

3.6. VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

3.7. CRITERIOS DE VERIFICACION TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

El comité técnico evaluara las Especificaciones Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de la Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas presentadas según el **ANEXO No. 2** se evaluará como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

- Certificación de la Experiencia de acuerdo al objeto contractual, se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

- Cumplimiento del Certificado de Conformidad de Muestra original, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio. **CUMPLE o NO CUMPLE**

- Diligenciamiento del formulario 2, Acta de compromiso en el que garantice el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos técnicos establecidos en la ficha técnica **CUMPLE O NO CUMPLE.**

- Cumplimiento de la Norma ISO 9001:2000 **CUMPLE o NO CUMPLE**

- Verificación origen de los bienes y servicios Ley 816 de 2003

3.8 EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA

La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en los presentes términos de referencia. Para el efecto se revisará el **Formulario No. 5**. **(SOBRE 2).**

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO numeral 1.24.2 "Ponderación económica de las ofertas"**.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

3.9 PONDERACIÓN DEL PRECIO.

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula

Puntaje Precio = (MVT * 250) / VTOE

Donde:

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

3.9.1 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816/2003

El comité económico verificara lo correspondiente al precio (**Formulario No. 5 Propuesta Económica - SOBRE No. 2**), cumplimiento de contratos anteriores y RUP.

Este Comité procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 7**.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 7 y 8, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	**EJÉRCITO NACIONAL**
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en los Términos de Referencia, serán ordenador del gasto **EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
1.3. Identificación del proceso	**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 092/2007**
1.4. Objeto de la Contratación.	El objeto de la presente contratación es la **ADQUISISIÓN DE CARPAS TIPO RANCHO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el presente ANEXO.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados así. **ACTIVIDAD** 3 / **ESPECIALIDAD** 11 / **GRUPO** 5
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del presupuesto oficial por ítem o ítems.
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($582.750.000) INCLUIDO IVA.**
1.10. Apropiación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **291 13 marzo de 2007** y, expedidos por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

1.11. Fecha y hora de Consulta de los Términos de Referencia.	Los Términos de Referencia se podrán consultar en las páginas web: **www.contratos.gov.co** y **www.agencialogistica.mil.co** o en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso a partir de la fecha de apertura.
1.12. Apertura	**LUGAR:** Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso **FECHA: xxx de Junio de 2007**
1.12.1 Audiencia de precisiones al contenido del pliego de condiciones	**Lugar** Aula Logística - Dirección de Contratación De la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. **Fecha: xx de junio de 2007** **Hora: xxx:00 horas**
1.13. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones	Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, en la página web: **www.agencialogistica.mil.co**, hasta el **(xxx) de junio de 2007 A LAS 15:00 HORAS.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.
1.14. Para este proceso aplica lo relativo a muestras.	**Si___X____ NO_____**
1.15. Cierre.	**LUGAR:** Aula Logística - Dirección de Contratación De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. **FECHA: xxxx de Junio de 2007** **HORA: 16** **00:00 HORAS**
1.16. Consulta y Compra de los Términos de Referencia.	Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de

	gerencia, por el valor de los Términos de Referencia y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cr. 50 No. 18-92, 2do piso. Se podrá consultar en las páginas web: **www.contratos.gov.co** y **www.agencialogistica.mil.co** y o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.
1.17. Valor de los Términos de Referencia	El valor de los Términos de Referencia es de **UQUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 590.000,00) su valor no es rembolsabe.**
1.17.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los Términos de Referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – Banco BBVA **–** a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares**.**
1.18. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	**VALOR:** El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial por ítem. **VIGENCIA:** La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
1.19. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de contratación será global.
1.20. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de **veinte (20) días** hábiles. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.21. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 2.1.2.5.	**SI:_____X_____ NO:_____**
1.22. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral	**SI:____X_____ NO:_____**

<table>
<tr><td>2.1.2.9.</td><td></td></tr>
<tr><td>1.23. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 2.1.2.10</td><td>SI:____X____ NO:_____</td></tr>
<tr><td>1.24. Ponderación Económica de las Ofertas.</td><td>a. El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de contratos anteriores</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Calificación precio</td><td>250</td></tr>
<tr><td>Puntaje total económico</td><td>300</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.24.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores</td><td>Se procederá de la siguiente manera:
<table>
<tr><td>No registra multa y/o sanción.</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>Registra multa y/o sanción.</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>
Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de sus integrantes tenga reportada la sanción</td></tr>
<tr><td>1.24.2.Ponderación del precio.</td><td>(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)

A la oferta hábil que presente el menor valor unitario se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (VUIMO * 250) / VUIOE
Donde:
<table>
<tr><td>MVT =</td><td>Menor Valor Total</td></tr>
<tr><td>VTOE =</td><td>Valor Total de la Oferta a Evaluar</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.25. Traslado del informe de evaluación.</td><td>Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para la verificación de los informes de evaluación y formular observaciones al mismo.</td></tr>
<tr><td>1.26. Forma de adjudicar</td><td>La administración adjudicará en forma total el</td></tr>
</table>

	objeto de la presente contratación, en audiencia publica
1.29. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso será hasta dentro de los **VEINTE (20) DÍAS** hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.30. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.31. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: 2. Garantía Única 3. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 4. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación.
1.32. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de **SESENTA (60) DÍAS** calendario a partir de la legalización del contrato.
1.33. Forma de Pago	La forma de pago será la indicada en el anexo 1B de los Términos de Referencia
1.34. Moneda	La oferta debe ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS**.
1.35 Modalidad de pago	**EN PESOS COLOMBIANOS**

Anexo 1A.

FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. C.D. No. 092-2007

OFERENTE:
_____

REPRESENTANTE: _____

Teléfono _____ Fax _____

e-mail _____

Dirección correspondencia _____

PREGUNTA:
_____

_____

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Identificación del documento o anexo o formulario:_____

Página:_____

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo)
_____
_____
_____
_____

Recibe por la Agencia Logística:_____

Fecha ____ de _____ de 2007. Hora
_____

ANEXO 1B

DESCRIPCION CANTIDADES Y PRESUPUESTO:

DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	PRESUPUESTO	FUERZA
CARPA TIPO RANCHO	185	582.750.000.00	EJERCITO NACIONAL

LUGAR DE ENTREGA.

El oferente hará la entrega previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Dirección de Contratación, así:

Los bienes objetos de la presente contratación serán entregados en el Batallón de Abastecimientos ubicado en la calle 103 carrera 11 B Almacén de vestuario y Equipo de Tropa.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación directa, deben ser entregados en un plazo máximo de Sesenta **(60)** días calendario a partir de la legalización del contrato.

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:
FORMA DE PAGO: Se cancelara el valor del objeto contractual así:

a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;

b. El saldo, equivalente al 70%, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la aprobación del acta de cumplimiento.

NOTA 1- La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

NOTA 2- Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y laborales.

NOTA 3.- En el evento que aplique lo establecido en el articulo 7 del Decreto 2170 de 2002, correspondiente al manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia

Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

3 Tipo de identificación.
4 Numero de identificación.
5 Nombres y apellidos.
6 Dirección.
7 Teléfono.
8 Actividad económica.

ANEXO 2

1. ECIFICACIONES TECNICAS Y FACTORES DE VERIFICACION TECNICA EXCLUYENTES).

ITEM	DESCRIPCION	FICHA TÉCNICA
1	**CARPA TIPO RANCHO**	FT.082.DINTR/2006

ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS:

1. FICHA TÈCNICA

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA LOGÍSTICA			
	TIPO DOCUMENTO	TÍTULO	CÓDIGO	PÁGINA
	FICHA TÉCNICA	CARPA TIPO RANCHO	FT.082.DINTR/2006	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. DEFINICIONES
3. DESCRIPCIÓN
4. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE BIENES
5. APÉNDICE
6. ANEXOS
7. CONTROL DE REVISIONES

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse la carpa tipo rancho para ser usada por el personal de las Fuerzas Militares, en operaciones de entrenamiento o de puestos de mando adelantados.

2. DEFINICIONES

CLORURO DE POLIVINILO (PVC):	Es un polímero de cloruro de vinilo o un copolímero cuyo mayor constituyente es el cloruro de vinilo.
ORILLO:	Borde longitudinal de un tejido, con una densidad igual o mayor que la de éste.

TEX:	Unidad fundamental del sistema tex que expresa la masa, en gramos de un kilómetro de hilaza.
TRASLAPE:	Unión de dos piezas de tela de forma que se cubran con un ancho uniforme, en una longitud determinada.
URDIMBRE:	Hilazas a lo largo de una tela colocadas paralelas a los orillos.
VISILLO:	Nombre comúnmente utilizado para denominar la tela con que se elaboran los toldillos.
DEFECTO :	Incumplimiento de uno solo de los requisitos especificados para una unidad
DEFECTO MAYOR:	Defecto que sin ser crítico tiene la posibilidad de ocasionar una falla o de reducir materialmente la utilidad de la unidad para el fin al cual se destina.
DEFECTO CRITICO:	Defecto que puede producir condiciones peligrosas e inseguras para quienes usan o mantienen el producto. Es también el defecto que puede llegar a impedir el funcionamiento o el normal desempeño de una función importante de un producto del cual depende la seguridad personal.
LOTE:	Conjunto de unidades elaboradas bajo procesos de fabricación uniformes, que se somete como una unidad a evaluación con el objeto de establecer su aceptación o rechazo.
MUESTRA ESTANDAR:	Pieza de tela testigo que contiene las características de diseño, debidamente aprobada para efecto de comparación, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes.

3. REQUISITOS

3.1.1 Estructura: El techo de la carpa debe ser en forma de “V” invertida, a cuatro aguas confeccionado en tela del tipo indicado en el numeral 3.2.1. La cara impermeable debe ir hacia el exterior de la carpa. Ver figura 1.

El contorno y todas las líneas del techo sobre las que se ejerce tensión por intermedio de los cordones o vientos deben ser reforzadas en su parte interna mediante reatas de 55 mm de ancho, de color a fin con el color de la carpa, unidas con costuras sencillas separadas de acuerdo con el ancho de la reata, a bandas elaboradas en tela de poliéster recubierta con PVC de color a fin con el color de la carpa, que a su vez se unen al techo mediante dos costuras sencillas paralelas separadas. Estos refuerzos deben llevar incorporados ojetes a lo largo de cada

extremo de la carpa, que permitan el paso de los vientos o cordones, para asegurar la carpa a las estacas.

La parte de la carpa, que va sobre el travesaño central, debe ir reforzada con una banda de la misma tela con un ancho de mínimo 20 cm.

3.1.2 Párales, mástiles y travesaño central: La carpa debe estar dotada con tubos de acero laminado en frío (cold rolled), de color verde en pintura electrostática u horneable. Debe poseer un travesaño central, dos mástiles y 12 párales que completen la estructura de la carpa. La longitud de los tubos se deben ajustar a las dimensiones de la carpa. Los párales deben ser enterizos, los mástiles y el travesaño central deben ser seccionados. Con el fin de facilitar el diseño de la carpa a cuatro aguas, los dos mástiles que sostienen la cumbrera deben quedar a una distancia entre ellos de 5 m ± 0,5 m. Todos los extremos libres de los tubos deben llevar una tapa plástica.

3.1.3 Estacas: Cada carpa debe poseer minimo 18 elementos metálicos tipo estaca, para el amarre seguro directo de la carpa al suelo, a fin de sostener la estructura mediante cordones (vientos).

3.1.4 Cordones: La carpa debe estar dotada de cordones (vientos), los cuales se fijan a las estacas y se amarran de la estructura de la carpa mediante sujetadores elaborados en aluminio que se colocan en cada extremo superior de los tubos y mediante tensadores que facilitan su ajuste.
La longitud de los cordones debe ser tal, que una vez erigida la carpa permita la prolongación rectilínea de las líneas de tensión y facilite el amarre. La longitud de los cordones debe ser de mínimo cinco (5) metros, verificados extendidos sin nudos. Los cordones deben ser de alta tenacidad, ultra livianos, trenzados y sólidos, el color de los cordones debe ser tono a tono con el color verde de la tela de la carpa y deben estar quemados en sus extremos.

3.1.5 Accesorios: La carpa se debe suministrar con elementos que aseguren el mantenimiento de una estructura estable durante su utilización (tensadores, ojetes etc). Los materiales utilizados para la elaboración de estos implementos deben garantizar la resistencia a las condiciones de uso a que van a estar sometidos.

3.1.6 Herrajes: Los herrajes utilizados en la carpa deben ser elaborados de latón con tratamiento de pavonado, exceptuando los tensadores. Las dimensiones de los herrajes como ojetes etc, deben permitir el ajuste adecuado de los elementos por ensamblar durante el proceso de instalación de la carpa.

3.1.7 Reatas: Las reatas deben ser de color tono a tono con el color verde de la tela del techo de la carpa, deben ir quemadas en los extremos antes de ser cosidas.

3.1.8 Costuras: Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos o sueltos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues o restos de material,

exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso.

El tamaño de la aguja debe ser el más pequeño posible, para el hilo indicado, a fin de minimizar el tamaño del orificio hecho en la tela.

3.1.8.1. Terminación de las Costuras: Al terminar las costuras, el hilo se debe fijar convenientemente para evitar que sus puntas puedan soltarse. Las uniones de los componentes de la carpa deben ser cosidas con dos costuras sencillas paralelas separadas de acuerdo con el ancho de las reatas y con doble pasada, el ancho del traslape entre secciones y subsecciones debe ser de mínimo quince (15) mm y el color del hilo debe ser tono a tono al color verde de la tela. Los bordes de los traslapes deben quedar doblados y asegurados con una de las costuras. Todas las márgenes de las costuras deben ser de 3 mm + 1 mm y - 0 mm, exceptuando donde no aplique. Ver tabla 5 "Clasificación de disconformidades".

3.1.8.2. Protección de las Costuras: Las costuras deben estar protegidas permanentemente con un sellador de solución de Poliuretano, no brillante, que garantice la impermeabilidad de las mismas. Las costuras de la carpa deben llevar mínimo tres (3) capas de sellante por la parte interior de la misma y tres capas de sellante por el exterior. Se pueden aplicar las capas de sellante o cintas de sellado al calor equivalentes adicionales que sean necesarias para cumplir el requerimiento de presión hidrostática indicado en el numeral 4.2.12. El sellante de las costuras debe ser aplicado uniforme y estéticamente y debe ser transparente, de forma que no cause manchas, retorcidos, pliegues o arrugas sobre la costura o sobre la tela adyacente a la costura. Una vez se realice el ensayo indicado en el numeral 4.2.12, se debe verificar que las áreas ensayadas no muestren despegue de la capa de recubrimiento, ni ablandamiento o daño del sellante, ni filtraciones de agua.

El ancho de la capa de recubrimiento o sellante a lo largo de la costura no debe ser menor de 10 mm ni mayor a 15 mm, a lado y lado de la costura. La carpa no debe doblarse antes de que seque completamente.

3.1.9 Dimensiones. La carpa tipo rancho debe cumplir las siguientes dimensiones: Largo: Mínimo 700 cm, Ancho: Mínimo 500 cm, Altura Lateral: Mínimo 170 cm, Altura Central: Mínimo 310 cm, cuando se verifiquen según el numeral 4.2.1.

3.2. REQUISITOS ESPECÌFICOS

3.2.1 Tela. La tela utilizada en la confección de la carpa tipo rancho, debe ser elaborada en tela de poliéster texturizado, recubierta con PVC flexible, que la haga 100% impermeable, debe tener tratamiento antimoho y retardante al fuego. El color requerido según muestra estándar, con lustre semimate. La tela debe cumplir

los requisitos establecidos en la tabla 1. Cuando se ensaye según lo indicado en el numeral 4.2.

Tabla 1. Requisitos tela para carpa tipo rancho

Característica		Especificaciones	Numeral
Espesor, en mm		0,63 ± 0,05	4.2.2.
Peso, en g/m^2	Máximo	520	4.2.2.
Ancho en centímetros	Mínimo	140	4.2.2.

(Continuación) Tabla 1. Requisitos tela para carpa tipo rancho

Característica		Especificaciones	Numeral
Resistencia a la tensión hasta la rotura, en Newton - en Urdimbre - en Trama	Mínimo Mínimo	600 500	4.2.2.
Elongación, en % - Urdimbre - Trama	Máximo Máximo	32 47	4.2.2.
Resistencia al desgarre, en Newton - en Urdimbre - en Trama	 Mínimo Mínimo	 150 150	4.2.2.

3.2.2 Herrajes. Todos los herrajes que se incorporen a la carpa en el proceso de fabricación no deben presentar evidencia de corrosión cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.11 y deben ser fabricados en latón con tratamiento de pavonado con un contenido de cobre entre el 64% y el 72 %, cuando se verifique el ensayo indicado en el numeral 4.2.10.

3.2.3 Párales, mástiles y travesaño. Los párales, los mástiles y el travesaño deben ser fabricados en tubo de acero laminado en frío (cold rolled), con tratamiento antioxidante. El espesor de pared debe ser de mínimo 2 mm. El diámetro exterior del travesaño central debe ser de mínimo 75 mm, el diámetro exterior de los dos mástiles que sostienen la cumbrera debe ser de mínimo 50 mm, el diámetro exterior de los doce párales laterales debe ser de mínimo 37 mm, cuando se verifiquen según lo indicado en el numeral 4.2.1.

3.2.4 Estacas. Las estacas para sostener la estructura mediante la utilización de vientos deben ser elaboradas en ángulos de acero zincadas, con alas iguales de mínimo 35 mm, un espesor de lámina de mínimo 4 mm y una longitud de mínimo 45 cm, troqueladas con sistema de amarre, cuando se ensayen según lo indicado en el numeral 4.2.1. Ver figura 2.

3.2.5 Reatas. Las reatas utilizadas como refuerzo para sostener la estructura de la carpa debe ser en tejido de seguridad y cumplir los requisitos indicados en la tabla 2 cuando se ensayen según lo indicado en el numeral 4.2.

Tabla 2. Requisitos de las reatas

Característica	Especificación	Numeral
Composición en nailon en %	100	4.2.8
Espesor en mm	1,2 ± 0,2	4.2.1
Ancho en mm	55 ± 1	4.2.1
Resistencia a la tensión Urdimbre en N Mín.	6 500	4.2.6
Densidad de Trama en hilos sencillos / cm In	18	4.2.5
Densidad de Urdimbre en hilos sencillos/cm, Mín.	44	4.2.5

3.2.6 Cordones. Los cordones o vientos utilizados en la carpa deben ser elaborados en nailon 100% y deben poseer un diámetro de mínimo 9 mm. El diámetro del cordón debe medirse, en tres (3) puntos diferentes y obtener el promedio de las medidas, cuando se verifique según lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.2.8.

3.2.7 Hilo. El hilo utilizado para las costuras de la carpa debe ser de color tono a tono con el color verde la tela de la carpa, en multifilamento continuo de nailon, bondeado para mejorar su cosibilidad, con un título de mínimo70 tex y resistencia a la tensión de mínimo 43 Newton, cuando se ensaye según lo indicado en el numeral 4.2.4.

3.2.8 Color tono a tono. Para la calificación del color en hilos, reatas y cordones se define color tono a tono como aquel que presenta una diferencia de color de mínimo 3-4 evaluado en la escala de grises, como indica el numeral 4.2.7.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1. Empaque: La carpa debe empacarse individualmente en bolsas tipo tula elaboradas en el mismo material de la carpa y reforzadas en reata de nailon de modo que forme manijas para su transporte. Las manijas deben ser debidamente reforzadas para evitar el desgarre de las tulas por efecto del peso. Se deben entregar las siguientes tulas: Una tula para la carpa, una tula para travesaño, mástiles y párales, una tula para estacas e incluir una maceta con un peso mínimo de 1500 gramos, que facilite la unión de las partes metálicas y la colocación de las mismas. Dichas tulas deben ser de tamaño proporcional a los elementos que contienen.

Cada carpa se debe entregar con su respectivo catalogo en idioma español, con ilustraciones o fotografías que especifiquen su armado, características, modo de instalación e instrucciones de cuidado.

NOTA 1: OTRAS FORMAS DE EMPAQUE DEBEN ACORDARSE ENTRE EL COMPRADOR Y EL PROVEEDOR.

3.3.2. ROTULADO: La carpa debe estar marcada en el centro geométrico de cada cara exterior lateral del techo con el nombre correspondiente a la Fuerza (Ejército Nacional, Fuerza Aérea o Armada Nacional), en tinta indeleble de color oscuro; el estampado debe cubrir un área de mínimo 150 cm de largo por 40 cm de ancho.

Cada carpa debe llevar internamente en una de las esquinas, una marquilla en cinta de nailon estampada en letra clara, bien definida, color negro de tamaño mínimo 10 cm por 15 cm que contenga la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del fabricante.
- País de origen.
- Número y año de contrato.
- Instrucciones generales de instalación y cuidado de la carpa.
- Manual en Español de Armado.

4. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE BIENES

a. PLANES DE MUESTREO CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

4.1.2. Toma de muestras para evaluar requisitos generales, de empaque y rotulado.

4.1.1.1. Muestreo: De cada lote de Carpas según corresponda, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen las condiciones generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un plan de muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) de 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859- 1.

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51-150	3	0	2
151 - 280	5	1	3
281 - 500	8	1	4
501 - 1.200	13	2	5

NOTA 2: PARA LOS LOTES MENORES DE 51 CARPAS, EL PLAN DE MUESTREO A APLICAR DEBE SER ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL COMPRADOR

(Continuación) Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
1.201 - 3.200	20	3	6
3.201 – 10.000	32	5	8
10.001 – 35.000	50	7	10
35.001 o más	80	10	13

NOTA 2: PARA LOS LOTES MENORES DE 51 CARPAS, EL PLAN DE MUESTREO A APLICAR DEBE SER ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL COMPRADOR

4.1.1.2. Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales, empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.1.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.1.2, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.1.2. TOMA DE MUESTRAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.1.2.1. Muestreo: Para verificar los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1.1. Dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1. Dentro de esta misma inspección se corroborará y se soportara en el ensayo descrito en el Numeral 4.2.13.

Tabla 4: Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos:

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
51 – 500	3	0	2
501 – 3200	5	1	3

NOTA 3: PARA LOS LOTES MENORES DE 51 UNIDADES, EL PLAN DE MUESTREO A APLICAR DEBERÁ SER EL ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL COMPRADOR.

(Continuación) Tabla 4: Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos:

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
3201 – 35 000	8	1	4
35 001 ó más	13	2	5

NOTA 3: PARA LOS LOTES MENORES DE 51 UNIDADES, EL PLAN DE MUESTREO A APLICAR DEBERÁ SER EL ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL COMPRADOR.

4.1.2.2. Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2. MÉTODOS DE ENSAYO

4.2.1. VERIFICACION DE LA CONFECCION Y DIMENSIONES

La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección visual. La verificación de las dimensiones debe efectuarse con un instrumento que dé la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General

4.2.2. DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LAS TELAS RECUBIERTAS

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583.

4.2.3. DETERMINACION DEL ANCHO DE LA TELA VINILICA

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 228.

4.2.4. DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS HILOS DE NAILON

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC-1981.

4.2.5. DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 427.

4.2.6. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE LA REATA

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 754, exceptuando que el ancho del espécimen debe ser igual al ancho de la reata a ensayar, además se pueden emplear otras mordazas siempre que no permitan el deslizamiento de la reata.

4.2.7. DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DE COLOR

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2.

4.2.8. DETERMINACION DE LA COMPOSICIÓN DE LA REATA Y CORDONES

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 y NTC 1213.

4.2.9 DETERMINACION DEL PESO DE LA TELA VINILICA

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.

4.2.10 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL LATON

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 478.

4.2.11. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA CORROSION DE LOS ELEMENTOS METALICOS

4.2.11.1 Aparatos.

4.2.11.1.1. Recipientes de vidrio para uso normal en el laboratorio.

4.2.11.1.2. Estufa o cualquier otro aparato para calentar agua hasta la ebullición.

4.2.11.2. Procedimiento: El elemento metálico se sumerge en una solución de ácido cítrico al 10%, a temperatura ambiente durante 5 h. Una vez transcurrido este tiempo, se extrae y se sumerge en agua destilada en ebullición, durante 30 mín; posteriormente, se dejan el agua y el elemento metálico en reposo, a temperatura ambiente durante 48 h. Se extrae el elemento metálico y se seca para realizar la inspección visual.

4.2.12. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA HIDROSTATICA DE LAS COSTURAS IMPERMEABILIZADAS CON EL SELLANTE

Se debe efectuar como indica la Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0204.

Antes de efectuar este ensayo, el área de la costura a probar, debe ser flexionada durante mínimo 10 veces de la siguiente manera: El área de la costura a evaluar se sujeta con los dedos pulgares y los otros dedos de cada mano, de forma que los pulgares estén paralelos entre ellos y aproximadamente a 12 mm alejados de los bordes del sellante. Con la costura sostenida firmemente, los dedos pulgares se deben traer juntos hasta que la tela y el sellante estén en contacto. El área sellada debe ser flexionada vigorosamente 10 veces, con la tela y sellante en contacto, el área flexada debe ser completamente extendida en cada flexión. Se debe verificar que el recubrimiento o sellante no se blanquee, se parta, resquebraje o despegue, una vez se cumpla el paso anterior, se procede con la prueba de resistencia hidrostática, usando una cabeza de presión hidrostática de 50 cm, mantenida durante mínimo 10 minutos.

El ensayo debe ser realizado sobre la carpa completamente terminada, en cinco lugares distintos del elemento. No se debe presentar fuga de agua durante los 10 minutos que se mantiene la cabeza de presión.

4.2.13. Disconformidades. Para efectos de evaluación también se deben de tener en cuenta las disconformidades indicadas en la tabla 5.

Tabla 5. Clasificación de disconformidades

Examen	Disconformidades	Disconformidad	
		Mayor	Menor
Telas	Cortadura, rasgadura u orificio superior a 3 mm, en longitud o diámetro: - en el techo	X	
	- en las paredes	X	
	Cortadura, rasgadura u orificio no superior a 3 mm en longitud o diámetro: - Entre cinco y diez		X
	- Más de diez	X	
	Hilado roto o faltante visible a una distancia de inspección normal (aproximadamente 0,9 m)	X	

(Continuación) Tabla 5. Clasificación de disconformidades

Examen	Disconformidades	Disconformidad	
		Mayor	Menor
Piezas metálicas	Rotas	X	
	Deformes: - Falla en el desempeño de su función	X	
	- Desempeñan la función deseada		X
	Área corroída		X

	Filo o borde agudo que pueda dañar la tela	X	
Ojetes	Mal colocados o con más de dos dientes expuestos.		X
	Remachado flojo, el ojete rota dentro del orificio		X
	Remachado supremamente tallado que corta la tela	X	
	Remachado en forma insegura, se pueden desajustar	X	
	Desalineados dificultando la colocación de los párales.	X	
Broches	Broches, cuyo cierre no es seguro, lo cual permite que el material de conexión se suelte.		X
Cordones	Cualquier cortadura o ruptura.	X	
	Extremos libres, no terminados adecuadamente.		X
Margen de la costura	Más grande que lo especificado: - Entre 50 mm y 100 mm de longitud. - Para más de 100 mm de longitud.		 X X
	Inferior a lo especificado: - Entre 50 mm y 100 mm de longitud. - Para más de 100 mm de longitud.		 X X
Componentes y montajes	Cualquier componente que haga falta.	X	
	Cualquier parte de componente no fabricado a partir de un material conforme a la referencia	X	
Refuerzos	Aplicados inadecuadamente, de tal manera que no cumplan su función de reforzar.		X
General	Detalles de construcción, no efectuados como se especificó.	X	
Rotulado	Omitido, incorrecto, ilegible, o mal colocado		X
Limpieza	Manchas de grasa o de aceite		X

5. APÉNDICE

NTC 228 — Segunda actualización. Telas. Método para determinar el ancho.

NTC 230 — Primera actualización. Telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.

NTC 427 — Tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud.

NTC 478 — Segunda actualización.

	Metales no ferrosos. Aleaciones con cinc (latones). Clasificación de tipos y forma de los productos terminados.
NTC 481	Primera actualización Telas. Determinación cuantitativa de fibras o hilazas.
NTC 754	Primera actualización. Textiles. Telas. Determinación de la resistencia a la rotura por tensión.
NTC 1213	Primera Actualización. Textiles. Análisis cualitativo de las fibras
NTC 1981	Segunda Actualización. Textiles. Hilos para la industria del calzado
NTC 3583	Plásticos. Telas con recubrimiento químico y películas de poli (cloruro de vinilo) (PVC). Método de ensayo.
NTC 4873-2	Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.
NTMD-0204	Determinación de la impermeabilidad de las telas al agua. Prueba de presión hidrostática.

6. ANEXOS

FIGURA Nº1
VISTA GENERAL MEDIDAS CARPA TIPO RANCHO

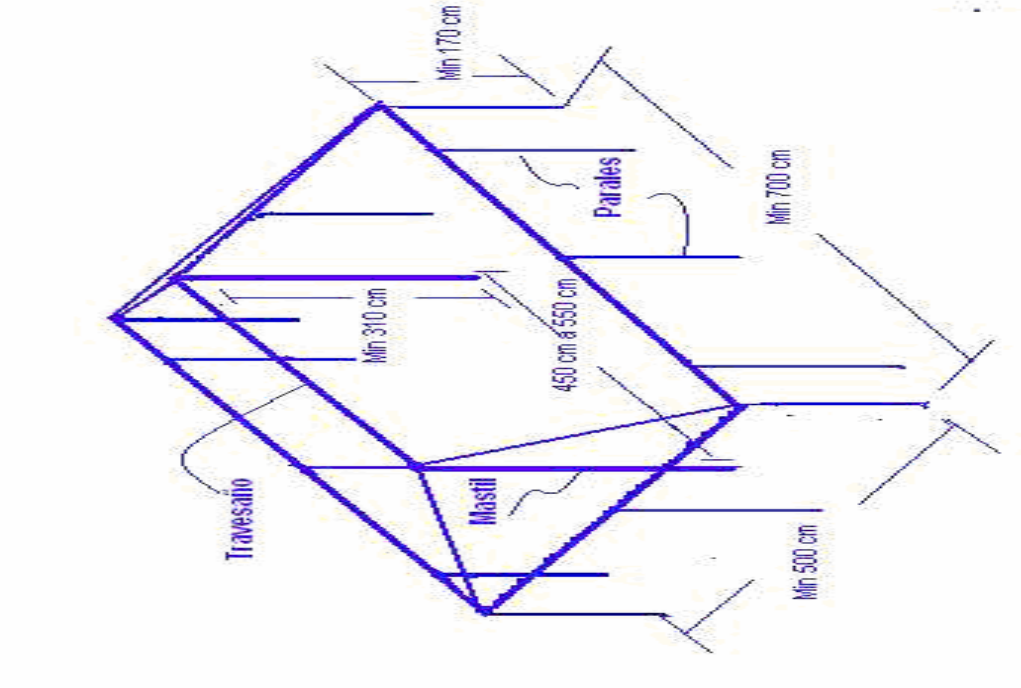

FIGURA Nº 2
VISTA DETALLE GENERAL ESTACAS Y GANCHOS
CARPA TIPO COMANDO

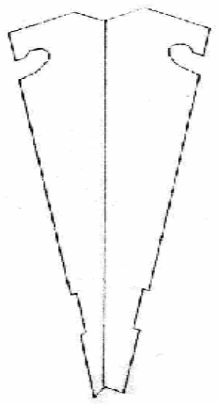

Estacas diseño opcional

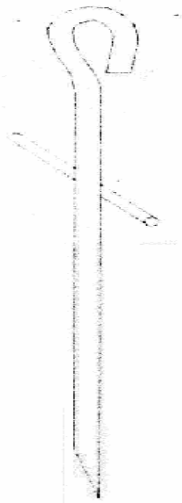

Ganchos

2. ASPECTOS TECNICOS GENERALES ADICIONALES:

1. Todas las costuras externas de las carpas deben tener tres capas de impermeabilizante que evite la filtración de agua

2. Las estacas metálicas deben tener un espesor de mínimo 4.30mm, medida que deberá obtenerse como promedio de 15 medidas a lo largo de los dos lados de la estaca.

3. El acabado de las estacas debe ser con pintura electrostática color negro mate.

Para la elaboración de este elemento se exigirá el cumplimiento de lo siguiente:

El diseño de la carpa tipo rancho debe ser de acuerdo a la **FICHA TÉCNICA PARA CARPA TIPO RANCHO Y PROTOCOLO DE BIENES ENSAYOS PARA LA CARPA TIPO RANCHO DEL EJERCITO NACIONAL.**

3. GLOSARIO

El GLOSARIO técnico para la presente contratación será el siguiente:

- **BIENES IGUALES**: Son aquellos elementos que cuentan con la misma naturaleza y calidad, o sea, con idénticas características técnicas a los elementos aquí requeridos. Esto es, el mismo elemento descrito en el ítem solicitado en el presente pliego.

- **BIENES SIMILARES**: Son aquellos elementos análogos o semejantes a los requeridos en el presente pliego de condiciones, siempre y cuando, estos bienes cumplan la misma función a la aquí requerida y se empleen con los mismos fines.

- **CARPA DE TIPO RANCHO:** Empleada colectivamente por los miembros de las fuerzas Militares, para protegerse de la intemperie en el campo o como alojamiento en la labores de patrullaje y se y se emplea en diferentes zonas geográficas y diferentes climas; su estructura es de acuerdo a lo exigido en la ficha Técnica

4. EXPERIENCIA:

Presupuesto mínimo requerido por ítem	Descripción	Cantidad máxima de certificaciones a presentar.
50%	Carpa de Tipo Comando	10 Certificaciones

5. Acreditación en la modalidad de fabricante:

El proponente que actúa en esta modalidad deberá acreditar experiencia en la fabricación y comercialización y/o distribución de **bienes iguales o similares a los ofrecidos, en** un Porcentaje no inferior al 50% del presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Entiéndase por bienes iguales o similares aquellos definidos en el **GLOSARIO** del presente documento numeral 3. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMULARIO 3** "Acreditación Experiencia", el cual deberá ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente que acredite la experiencia pertinente, anexando para tal efecto las certificaciones de cumplimiento que se esta requiriendo para el Ítem a ofertar de contratos ejecutados, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del Contrato
b. Fecha
c. Valor del Contrato
d. Lugar de ejecución
e. Nota de cumplimiento

Con el diligenciamiento del **FORMULARIO 3**, comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

6. Acreditación en la modalidad de comercializador y/o distribuidor:

El proponente que actúe en la modalidad de comercializador y/o distribuidor, deberá acreditar que como mínimo que ha vendido y/o distribuido **bienes iguales o similares a los ofrecidos,** en un porcentaje no inferior al 50% del presupuesto oficial del ítem ofrecido durante un término máximo de 5 años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso, Adicionalmente deberá presentar certificación del fabricante de los bienes que ofrece el comercializador y/o distribución, en la cual se pueda

comprobar que este cuenta con experiencia en la fabricación de los mismos, durante los 5 años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

Entiéndase por bienes iguales o similares aquellos definidos en el **GLOSARIO** del presente documento numeral 3. Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMULARIO 3** "Acreditación Experiencia", el cual deberá ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente que acredite la experiencia pertinente, anexando para tal efecto las certificaciones de cumplimiento que se esta requiriendo para este ítem de contratos ejecutados, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del Contrato
b. Fecha
c. Valor del Contrato
c. Lugar de ejecución.
d. Nota de cumplimiento

7. Acreditación en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidas las certificaciones de contratos ejecutados. Asimismo el consorcio o unión temporal deberá tener en cuenta los requisitos exigidos bien sea como fabricante, comercializador y/o distribuidor referida en los numerales anteriores.

8. CERTIFICACIÓN TÉCNICA (CERTIFICACIÓN ISO)

El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000 deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.

- Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
- La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al proponente que presente el anterior certificado, se le otorgará una ponderación de **5 PUNTOS."**

8.1. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

Una vez asignado el puntaje económico a que se refiere el presente pliego en el numeral 3.7, se adicionará a éste, el puntaje obtenido por cuenta de la Certificación ISO en caso de existir, para determinar el puntaje total de las propuestas. En caso de no existir puntaje técnico, se entenderá como puntaje total el económico. Al puntaje total se le adicionará el puntaje por origen de los bienes descritos en el numeral 3.7.1. y éste último valor puntaje será el puntaje final de la propuesta, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

ANEXO 3
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO DE XXXXXXX	**No.-------/07-**
CONTRATANTE	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.-
UNIDAD EJECUTORA	**XXXXXXX**
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	**NOMBRE:** **NIT o DOC. IDENTIDAD:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **DOC. IDENTIDAD:** **DIRECCIÓN:** **CIUDAD:** **TELÉFONO:** **FAX:**
APODERADO EN COLOMBIA	**NOMBRE:** **NIT o DOC. IDENTIDAD:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **DOC. IDENTIDAD:** **DIRECCIÓN:** **CIUDAD:** **TELÉFONO:** **FAX:**
CONSIDERÁNDOS	Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXXXX/07. Adjudicación No. del de 2007.
XXXX.- OBJETO	El objeto del presente contrato es la ----------de: ITEM X ----------, de conformidad con la ficha técnica y/o especificaciones técnica descritas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato.
XXXX.- VALOR	
XXXX.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará de acuerdo a lo establecido en el anexo 1B del presente pliego de condiciones. **NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O**

	UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT.
XXXXX.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -------del------de de 2007.
XXXX.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es _____
XXXX.- GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir una garantía única a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: **a) De cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses. **b) Amparo de calidad de los bienes:** equivalente al 50% del valor del contrato con vigencia, a partir de la suscripción del acta final de recibo a satisfacción del contrato más el tiempo de garantía ofrecido. **c) Correcta inversión del anticipo:** Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más. ***PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión***. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **Si EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA** se obliga para con

	LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL **CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos en manufactura, materia prima, sus componentes y uso, durante un lapso de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
XXXX.- INTERVENTORIA	El supervisor del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXX.- MONEDA DEL CONTRATO	**PESOS COLOMBIANOS**.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

POR EL CONTRATISTA,

_____

Representante Legal

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2006, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2006
- Certificación Bancaria
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 4 “Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores”
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 “Propuesta Económica”

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AÉREA COLOMBIANA.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa **No. XXXX/07-,** convocada por La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la XXXXXXXXXXXXXXXX**.**

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia correspondientes a la licitación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de los términos de referencia y aceptamos su contenido.

4. Que hemos recibido los documentos que integran los términos de referencia y sus adendas que son: indicar el número y la fecha de cada uno: _____ y Documentos de Aclaraciones de hechas: _____.

5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e

iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los términos de referencia.

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de _____ días calendario, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en los términos de referencia Definitivos, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:
Expedida el
Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2

"COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

EMPRESA PROPONENTE

EL (LOS) SUSCRITO (S)

Identificado (s) con cédula (s) de ciudadanía

No.(s)_____

Certificamos y declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que:

El ítem que ofrecemos suministrar cumple con la totalidad de las condiciones y requisitos indicados en las Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas de la Agencia Logística, correspondientes a los elementos que adelante se relacionan:

PROCESO	OBJETO	ELEMENTO	FICHA TECNICA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

- En el evento de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a proveer a la Agencia Logística los bienes requeridos en la contratación directa No._____/2007, con la calidad exigida, como en insumos , en las cantidades y valores propuestos y suministrado bienes nuevos y de reciente fabricación que no han sido utilizados.
- Como proponentes conocemos íntegramente las características y funcionalidades de los elementos objeto de contratación y al momento de presentar la oferta no existen vacíos, dudas o inquietudes sobre el contenido e interpretación de las ficha técnica o Especificaciones Técnicas citada.
- Como proponentes asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para participar con la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los bienes a adquirir por la Agencia Logística.
- en caso de resultar adjudicatarios del contrato, nos comprometemos a elaborar los elementos requeridos, con las empresas fabricantes por nosotros relacionadas en el formulario denominado "certificación de compromiso del fabricante"(factor excluyente).
- Si resultamos adjudicatarios, en caso de que los lotes de elementos entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en las ficha técnica y/o especificaciones técnicas citadas en este formulario asumimos las consecuencias legales previstas en el contrato.

- Como proponentes conocemos y nos comprometemos a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio.

En constancia de lo anterior y aceptación expresa se firma el presente documento en la ciudad de _____a_____los_____días del mes de_____de 2007.

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL
OFERENTE CEDULA DE CIUDADANIA O EQUIVALENTE

FORMULARIO No.3

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE: _____

ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:

FABRICANTE SI____ NO____

COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR SI____ NO____

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO

EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR

No. y fecha del contrato o factura de distribución o comercialización	Elementos distribuidos o comercializados	No. de unidades Distribuidas o comercializadas	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

EXPERIENCIA COMO FABRICANTE

No. y fecha del contrato o factura de fabricación o distribución o comercialización	Elemento fabricado	Valor del contrato	Comprador	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL % PARTICIPACIÓN

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

b. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTE	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	** CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del valor de los **CONTRATOS PENDIENTE POR EJECUTAR en SMMLV**, de los contratos relacionados en el Formulario 4 A

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Objeto del ctr.	No. Ctr	Entidad contratante	Vr. Ctr en pesos ($)	Tipo		Fecha multa o sanción	Vr. multa o sanción en pesos ($)	Vr. Multa o sanción en smmlv
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4. A

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NRO .CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR DE PARTICIPACIÓN (1)	VALOR EJECUTADO		Valor pendiente por Ejecutar ** (1-2)
			INICIO	TERMINACIÓN				%	$ (2)	
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN PESOS										

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR (SMMLV.)

NOTAS:

* EL PROPONENTE DEBE ESCRIBIR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

** EL PROPONENTE PARA EL CÁLCULO DEL VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR DEBERÁ RESTAR DE LA COLUMNA UNO (1) LA COLUMNA (2)

_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)
SOBRE No. 2

Bogotá D.C., de 2007

Señor
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/07-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____de éste del pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos.___(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS($-------),así:

CUADRO DE PRECIOS

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O IMPORTADO CON IVA

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Vr. Unitario sin IVA	Vr. total sin IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
	VALOR IVA				
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				

1.“ Por cada ítem a ofertar se debe presentar un cuadro”, lo anterior en el evento de que la adjudicación sea por ítem.
2. El valor correspondiente al IVA se debe presentar sin decimales y aproximado al entero

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los términos de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de Licitación Publica para la celebración de un contrato estatal para la _____.

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de Licitación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Licitación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de Licitación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL **PROPONENTE**:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América
(US$1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **PROPONENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7

ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

SI ___, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen**).**

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

(iii) Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano**)**

SI ___, PORCENTAJE___% DE COMPONENTE NACIONAL**. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio,** anexar documento certificado de origen**).**

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)**

SI_____,
TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA, FORMULARIO No.8)**

SI_____
ANEXAR
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

NO _____

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No. 2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- **Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)**

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____%

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL

10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ y/o _____

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO
Nombre: Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

.

FORMULARIO No. 8
INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

El(a) suscrito(a) (NOMBRE)_____, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES)_____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales**, en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES)_____.

Se expide el presente informe a los __ días del mes de _____ de ____, con destino al la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a solicitud de la empresa (nombre del oferente)_____, con ocasión del proceso de Contratación No_____/06

FIRMA _____

NOMBRE _____

CARGO _____

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO